

*Decreto de 28 de Febrero, indultando á un reo.*

El Presidente de la República, á sus habitantes  
—Sabad: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan :

Unico — Indúltase al jóven Eustaquio Gómez, condenado por el delito de lesiones graves en Joaquín Calonge, de la pena de prisión que aún le queda por cumplir.

Dado en la Sala del Senado—Managua, Febrero 27 de 1882—A. H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 28 de 1882—Adrián Zavala, D. P.—Luciano Gómez, D. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 28 de Febrero de 1882—Joaquín Zavala—El Ministro de Justicia.  
—Vicente Navas.

---